



G CONSELLERIA
O SALUT I CONSUM
I DIRECCIÓ GENERAL
B PRESTACIONS
/ I FARMÀCIA

Asunto/assumpte: Dispensación de medicamentos con principio activo Hidroxicloroquina/ Cloroquina en las oficinas de farmacia

Ref.: NI32/20

Ante la nota informativa emitida por la AEMPS en fecha 23 de marzo de 2020, sobre distribución controlada de todo el stock de Hidroxicloroquina/ Cloroquina, con la finalidad de asegurar que todos los pacientes crónicos bajo las condiciones autorizadas en ficha técnica puedan seguir con su tratamiento, desde la Direcció de Prestacions i Farmàcia i el Servei de Salut, os informamos que:

- 1) En caso de pacientes usuarios del sistema público de salud, la dispensación se realizará temporalmente mediante visado electrónico.
- 2) En caso de pacientes con asistencia sanitaria privada, la dispensación se realizará temporalmente con la receta médica privada acompañada de un informe médico actualizado que recoja la indicación clínica. Tanto la receta médica privada junto con el informe médico quedarán en poder de la oficina de farmacia a efectos de comprobación posterior por parte de las autoridades sanitarias competentes.

Palma, 24 de març de 2020

El director general de Prestacions i Farmàcia
Atanasio García Pineda